



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso: 29-11-2018

Renovaciones: 0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2018-15857

TRÁMITE MAYOR COMERCIAL

Fecha de emisión: 06-02-2019

Folio: 2018-15857

Certificado de ingresos: 2019-205971

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JUAN DE DIOS MARTINEZ IBARRA

Domicilio:

Teléfono:

Concepto: CONSTRUCCIÓN NUEVA COMERCIAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 956-204-006

Propietario: JUAN DE DIOS MARTINEZ IBARRA

Domicilio: CALLE SIN NOMBRE FR 6 DEL L COLONIA QUINTAS CAROLINAS -R-

VaBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 90 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

9 DE MAYO DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	123.70	0.00	0.00		5,225.71
1990340	REVISION DE PLANOS	1	123.70	0.00	0.00		209.03
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	123.70	0.00	0.00		418.06
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	123.70	0.00	0.00		522.57
1990322	AREA DE ESTACIONAMIENTO	1	139.70	0.00	0.00		2,360.65
TOTALES			387.10	0.00	0.00		\$ 8,736.02

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 06-02-2019 14:29:24

Usuario: AMEJIABORJA

Dirección: null

302c0214321f5cb7521f47a372596017f4c9deb187fc9180021440f500d9431c6789245807fcd665405e1cfdc472